

## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 1.456 1

PARRAL, 2 8 Mar 2013

## VISTOS:

- Las facultades que me confieren la ley Nº 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09.04.1996.
- 4.- La Licencia Médica Nº 36206996 presentada por don (a) FELIPE HORMAZABAL URRA.-
- 5.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a Don IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ.

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, a don (a) FELIPE HORMAZABAL URRA, Honorarios (Personal), por Tres (3) días de Licencia Médica, para el restablecimiento de su salud, a contar del 19.03.2013, debiendo reasumir a sus funciones el día 22.01.2013.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/epc.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal.-

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL